

LA HOMOLOGACIÓN DEL CANON Y SOBRECANON DE HIDROCARBUROS EN CUESTIÓN

Gracias al MEF S/. 112 millones menos para las Regiones Petroleras

En la presente coyuntura donde el gobierno pretende modificar la ley general del canon, en especial la distribución del canon minero y gasífero es importante analizar el comportamiento del canon y sobrecanon petrolero. En especial debiera interesar estudiar sus resultados a partir de la ley de homologación N° 29693 promulgada el 31 de mayo del 2011 en las postrimerías del gobierno aprista y vigente parcialmente a partir del mes de enero 2012.

Afirmamos su vigencia parcial en razón que no se estaría abonando la parte correspondiente al 50 por ciento del impuesto a la renta pagado por las empresas petroleras ni el 50 por ciento del impuesto a la renta pagado por las empresas subcontratistas, ello sucede así por decisión unilateral del ministerio de economía y finanzas. Esta realidad está afectando la capacidad de inversión de las regiones petroleras que perciben esta importante renta territorial que financia gran parte de la inversión en los departamentos de Piura, Tumbes, Ucayali y Loreto.



JORGE MANCO ZACONETTI
(Investigador UNMSM)

En principio se debe señalar que la ley de homologación del canon y sobrecanon por la explotación del petróleo y gas vigente para los departamentos de Piura, Tumbes, Loreto, Ucayali y Puerto Inca (Huánuco) depende directamente del valor de la producción (P x Q) descontando los costos de transporte en el punto de fiscalización donde se fijan las regalías.

Ello marca una diferencia sustantiva con el canon minero que depende del impuesto a la renta, es decir, una renta derivada sujeta a una serie de deducciones que conforman parte del costo de venta, los gastos de venta y de administración más gastos financieros y las partidas que tienen el carácter deducible de la utilidad imponible.

Por el contrario, a partir de la ley de homologación, el canon del petróleo se determina sobre el 15 por ciento del valor de la producción y el sobrecanon constituye el 3.75 por ciento, faltando por distribuir el 50 por ciento del impuesto a la renta que abonan las empresas petroleras que tienen contratos de explotación firmados con PerúPetro y las empresas subcontratistas que les prestan servicios.

Esta realidad constituye una diferencia fundamental con el canon minero cuya determinación depende del 50 por ciento del impuesto a la renta pagado por las empresas mineras que tiene una tendencia a la disminución; y difiere del canon gasífero que está constituido por el 50 por ciento de las regalías y 50 por ciento del impuesto a la renta abonado por el Consorcio Camisea; este canon gasífero por ahora solamente lo percibe los gobiernos locales del departamento del Cuzco, su gobierno regional y universidad pública.

Con la producción de petróleo con una acelerada disminución que se expresa en niveles por debajo de los 63 mil barriles diarios y con precios por encima de los 100 dólares el barril, el canon petrolero distribuido en el 2013 en relación al 2012 ha experimentado un bajón de 112 millones de nuevos soles, transitando de los 1,335 millones de nuevos soles en el 2012 a 1,233 millones afectando en especial a los departamentos de Piura, Tumbes y Ucayali, tal como se puede observar en el cuadro "Perú: Canon y Sobrecanon Petrolero" que incluye las transferencias percibidas por los gobiernos regionales, locales, universidades e institutos pedagógicos.

Si bien Piura ha percibido en el 2013 la suma de 641.6 millones por concepto de canon petrolero ello representa 46.4 millones menos en relación al 2012 donde se le transfirieron 688 millones tal como se puede observar en el cuadro respectivo. A pesar de ello el departamento norteño concentra el 51.2 por ciento del canon distribuido a nivel país. En el 2014 de no levantar la producción de crudo el canon será menor a pesar de la buena voluntad de las autoridades.

La región de Tumbes que percibe canon por las operaciones en el Z-1 y sobrecanon de las operaciones en Piura ha percibido 198.6 millones de nuevos soles, es decir, 24 millones menos en relación al 2012, y concentra el 16 por ciento de los recursos del canon distribuidos a nivel país.

El departamento selvático de Loreto ha percibido 289.8 millones de nuevos soles por concepto de canon a pesar de la drástica disminución de la producción del lote 1-AB y 8, compensadas en parte por la producción de nuevos operadores

como Perenco en el lote 67, lo cual explicaría el pequeño aumento de 10.8 millones de nuevos soles por dicho concepto en relación al canon percibido en el 2012.

Por último, el departamento de Ucayali ha percibido 121.6 millones de nuevos soles lo cual representa 21.6 millones menos en relación al 2012, y concentra el 9.7 por ciento del canon distribuido a nivel país.

Si bien ha sido mérito del presente gobierno cumplir con parte del mandato legal de la norma N° 29693, resulta inexplicable que no se cumpla con el abono de 50 por ciento del impuesto a la renta abonado por las empresas que explotan el crudo y gas, sumado el 50 por ciento del impuesto a la renta pagado por las empresas subcontratistas que prestan servicios auxiliares y complementarios lo cual impide el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura y gasto social en los departamentos perceptores del canon y sobrecanon.

EL CANON Y SOBRECANON EN PIURA.

En parte gracias a los altos precios del petróleo sobre todo del marcador Brent que ha superado en los últimos años el nivel del WTI, permite estimar el mayor valor del petróleo que se extrae en el departamento de Piura, en especial el efecto precio compensa la caída en la producción del lote X que hasta el cierre del año era operado por la estatal Petrobras con una producción cercana a los 9400 barriles diarios cuando en el 2012 promediaba los 14 mil barriles.

En el mismo sentido, el precio Brent explica mejor los valores de la producción de los lotes Z-2B, VI/VII, III, IV que también han experimentado tendencias a la disminución por la falta de inversiones en retrabajos, perforación en pozos de desarrollo, mantenimiento.

Por ello podemos afirmar que los altos precios han compensado en parte la caída de la producción. Por esta razón el resultado del canon y sobrecanon distribuido para Piura en el 2013 en relación al 2012 ha sido menor tal como se puede observar en el cuadro respectivo. Si bien el gobierno regional prácticamente ha conservado su participación del 25 por ciento del total del canon por distribuir con 166 millones de nuevos soles, creemos que tales montos resultan insuficientes para financiar inversiones de alcance regional.

A nivel provincial por mandato legal la provincia de Talara mantiene su participación del 20 por ciento sobre el canon y sobrecanon por distribuir alcanzando los 134 millones en el 2013, es decir 3.3 millones por debajo de los percibido en el 2012, cuando le correspondió 137.4 millones de nuevos soles.

Si bien el canon provincial para Talara de 134 millones en el 2013 se debe distribuir entre sus distritos en función de la producción física de barriles de crudo, por tanto Talara-Pariñas le correspondió 58.8 millones de nuevos soles, al distrito El Alto 32.6 millones y a la Brea 14.7 millones, Máncora con 10.8 millones, Lobitos con 8.7 millones y por último Los Órganos 8.5 millones.

Los montos percibidos en el 2012 y 2013 a pesar de la disminución superan de lejos las transferencias percibidas en los años anteriores al 2011, y ello tiene su explicación en la ley de homologación del canon y sobrecanon N°29693.

Sin embargo, provoca extrañeza los menores montos percibidos por los Institutos Pedagógicos y Tecnológicos del departamento de Piura que por ley les corresponde el 5 por ciento del canon y sobrecanon del total por distribuir y en el 2013 solamente se les estaría participando con el 3.86 por ciento que corresponde a los 24.8 millones en el 2013 montos por debajo de los 32.9 millones de nuevos soles percibidos en el 2012.

Ello es grave en la medida del 5 por ciento del total correspondiente a los Institutos el 2 por ciento le corresponde al Instituto Tecnológico de Luciano Castillo de Talara donde debieran formarse los cientos de jóvenes técnicos que deben trabajar en el proyecto de modernización de la refinería de Talara. Es evidente que con disminución de los recursos del canon petrolero se está afectando el futuro de los jóvenes, cuestión que se agrava por las limitaciones que impone al gobierno regional a la ejecución del gasto de esta partida.

En resumen, el aumento futuro de las transferencias del canon y sobrecanon para los departamentos en referencia en especial de Piura y Tumbes dependerá de la recuperación de la producción de crudo, de las mayores inversiones en pozos de desarrollo para aumentar la producción diaria en los campos maduros de Talara. En el mismo sentido, estará en función de la monetización de los importantes recursos gasíferos que tiene la región en especial del Z-2B y Z-1 que posibilitará la autonomía energética y el cambio de la matriz en el norte del país, con beneficios directos a la población por medio de un mayor canon y sobrecanon.

Actualmente la producción de petróleo en la provincia de Talara está por debajo de los 34 mil barriles diarios, y ello debiera preocupar a los gobiernos locales, al regional y central pues existe una relación directa entre las mayores inversiones, la producción, los precios del crudo, los valores de la canasta y por tanto del canon y sobrecanon de petróleo y gas. Por ello, es de interés público la necesidad de mayores inversiones en el sector no solamente para asegurar el canon a futuro sino para abastecer en el 2018 los requerimientos de la refinería de Talara modernizada que con una capacidad de tratamiento de 95 mil barriles diarios demandará más petróleo y gas natural.

PERÚ: CANON Y SOBRECANON PETROLERO*						
<u>En Miles de Soles</u>						
	2008	2009	2010	2011	2012	2013**
PIURA	379,810	320,077	356,854	484,246	688,095	641,645
LORETO	334,851	135,610	140,158	200,782	279,106	289,865
TUMBES	123,459	85,190	121,576	152,186	222,946	198,669
UCAYALI	125,405	85,299	84,887	97,104	143,278	121,677
PUERTO INCA	1,141	688	1,041	1,535	1,940	1,640
Total	964,667	626,865	704,516	935,853	1,335,365	1,253,496

* Incluye Gobiernos Locales, Regionales, Universidades e Institutos

** Actualizado a diciembre de 2013

Fuente: Transparencia Económica / PERÚPETRO **Elaboración:** kuraka.blogspot.com

PIURA: CANON Y SOBRECANON PETROLERO A NIVEL PROVINCIAS *		
<u>En Miles de Soles</u>		
	2012	2013
TALARA	137,437	134,154
PAITA	72,470	63,177
PIURA	41,261	37,284
SULLANA	41,106	37,087
SECHURA	41,089	37,343
HUANCABAMBA	41,068	36,954
MORROPON	41,041	36,807
AYABACA	41,008	36,758
Total	456,481	419,563
Gobierno Regional de Piura	164,108	166,154
Universidades	33,916	31,105
Institutos	32,907	24,823
TOTAL	687,411	641,645

* Actualizado hasta diciembre del 2013

Fuente: Transparencia Económica / PERÚPETRO **Elaboración:** kuraka.blogspot.com